



REGLAMENTO SOBRE LAS ATRIBUCIONES DEL CANCELLER DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Art. 1 De conformidad con el Estatuto de la Universidad del Azuay y habiendo sido creada esta al amparo del Modus Vivendi, la vinculación con la jerarquía eclesiástica se ejercerá a través del Arzobispo de la arquidiócesis quien será de derecho Canciller de la Universidad.

Le corresponde velar porque se mantenga el espíritu propio de la Universidad y se cumplan sus objetivos.

Art. 2 Son sus atribuciones y deberes:

- a) Impulsar la vivencia de los principios fundamentales de la Universidad, constantes en el Estatuto, especialmente en lo que mira a su inspiración cristiana;
- b) Participar en la vida de la Facultad de Teología y en la designación de sus autoridades;
- c) Ser miembro con voz y voto del Consejo Universitario, pudiendo nombrar un delegado alterno quien deberá ser profesor principal de esta Universidad;
- d) Cumplir el papel de mediador en casos no previstos en los Estatutos y Reglamentos y que cuando menos el 75% de los miembros del H. Consejo Universitario decidan poner a su consideración;
- e) En coordinación con las autoridades y organismos respectivos, propenderá a que se dicten conferencias, se realicen seminarios o se cumplan actividades de culto católico y/o ecuménico en la Universidad;

- f) Participar en la organización y funcionamiento del Departamento de Pastoral Universitaria;
- g) Presidir, conjuntamente con el Rector, los actos y ceremonias públicos;
- h) Legalizar los títulos que concede la Universidad, suscribiéndolos conjuntamente con las autoridades respectivas; e,
- i) Todas las demás que por otros Reglamentos universitarios o por decisión del Consejo Universitario se le encomiende.

Disposicion transitoria

En este primer período le corresponde tramitar e impulsar para esta Universidad, que surgió al amparo del Modus Vivendi, la concesión del título de Pontificia que concede el Vaticano.

CERTIFICO: Que el presente reglamento fue aprobado por el h. Consejo universitario en sesion del 12 de mayo de 1992.

Cuenca, mayo 12 de 1992.

Dr. Mario Jaramillo Paredes,
RECTOR.

Dr. Efraín Idrovo Suárez,
SECRETARIO GENERAL

